

Convenio de Colaboración entre

Tribunal Constitucional

y

Facultad de Derecho de la Universidad del Desarrollo

Para el levantamiento de información y elaboración de índice bibliográfico

CONSIDERANDO:

- 1. Que el Tribunal Constitucional requiere contar con recopilaciones de jurisprudencia y de análisis del impacto legislativo de las declaraciones de inaplicabilidad e inconstitucionalidad en el legislador.
- 2. Que dichas recopilaciones pueden centrarse en la jurisprudencia de los tribunales de justicia y de la Contraloría General de la República.
- 3. Que el Tribunal necesita estas recopilaciones y análisis para llevar a cabo adecuadamente su trabajo.
- 4. Que este material necesita ser procesado y sistematizado.
- 5. Que, en este contexto, la Facultad de Derecho de la Universidad del Desarrollo posee los recursos materiales y humanos necesarios para realizar el trabajo de recopilación y sistematización que implica la realización de estos índices bibliográficos.

ACUERDO:

- 1. La Facultad de Derecho de la Universidad del Desarrollo, representada por su Decano Don Pablo Rodríguez Grez por intermedio de su Dirección de Investigación y el Centro de Justicia Constitucional y el Tribunal Constitucional, representado por su Presidente señor Carlos Carmona Santander, vienen a celebrar un convenio de colaboración para el levantamiento de información en las siguientes áreas:
 - a. Proveer periódicamente recopilaciones de jurisprudencia constitucional emanada de los tribunales de justicia y de la Contraloría General de la República.
 - b. Proveer el análisis del impacto legislativo de las declaraciones de inaplicabilidad e inconstitucionalidad de las normas.



- 2. La Facultad de Derecho de la Universidad del Desarrollo se compromete a entregar dichas recopilaciones y análisis periódicamente. La entrega deberá realizarse en formato papel y en formato digital, en las dependencias del Tribunal Constitucional, ubicado en Avenida Apoquindo 4700, primer piso, Las Condes.
- 3. La Facultad de Derecho de la Universidad del Desarrollo realizará gratuitamente la presente actividad de recopilación y análisis.
- 4. Por su parte, el Tribunal Constitucional se compromete a brindar toda la colaboración necesaria a la Facultad de Derecho de la Universidad del Desarrollo, en asuntos que sean propios de su competencia. Especialmente, se compromete a enviar a dicha Facultad las publicaciones periódicas que elabore o edite la Dirección de Estudios del Tribunal Constitucional, y a permitir el acceso a la biblioteca del Tribunal a los alumnos propuestos por la Facultad y el Centro de Justicia Constitucional, con el único propósito de la consecución de lo señalado en el punto 1 de este acuerdo.
- 5. La Facultad de Derecho de la Universidad del Desarrollo podrá utilizar, publicar y difundir libremente los resultados del trabajo de recopilación, sistematización y elaboración del índice bibliográfico en cuestión.
- 6. Para todos los efectos relacionados con la forma en que deberá desarrollarse la ejecución del presente convenio, la contraparte técnica del Tribunal Constitucional será su Dirección de Estudios.

Carlos Carmona Santander

Presidente

Excmo. Tribunal Constitucional

Pablo Rodríguez Grez Decano

Facultad de Derecho